Ciénaga magdalena, mayo de 2026

Señora:
EDUARDO ENRIQUE INSIGNARES BLANCO
SALUD INTEGRAL DEL CARIBE I.P.S S.A.S

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE CARDIOLOGIA Y CARDIODIAGNOSTICO A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA**

GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN.

Paga garantizar el cumplimiento del presente contrato el contratista se obliga a constituir una garantía a favor del HOSPITAL que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Plazo de vigencia del contrato y seis (06) meses mas
Calidad del servicio	20%	Plazo de vigencia y seis (06) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10%	Plazo de vigencia del contrato y Tres (03) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una **PERSONA JURÍDICA** para ejecutar los **"SERVICIOS INTEGRALES DE CARDIOLOGIA Y CARDIODIAGNOSTICO A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA".**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

El objeto de la orden de servicios tiene los siguientes alcances: **1)**. Garantizar, durante la duración del contrato, la disponibilidad para la prestación de los servicios integrales de cardiología y cardiodiagnóstico a los usuarios de la E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga, y establecer planes de contingencia y continuidad del servicio que le permitan garantizar su continuidad y capacidad de retorno a la operación normal ante eventos imprevistos, salvo por aquellas circunstancias que constituyan fuerza mayor o caso fortuito. 2) LA CONTRATISTA se obliga a emplear personal idóneo para la prestación del servicio, entre los que no podrán figurar menores de edad, a quienes deberá instruir adecuadamente respecto del desarrollo de las labores encomendadas, y respecto de quienes

deberá cumplir con las obligaciones laborales, en especial el desarrollo de las labores propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las de seguridad social integral, verificando que todo el personal involucrado cuente con afiliación y esté efectuando los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Así mismo, deberá emplear y poner a disposición del CONTRATANTE todos los recursos técnicos y humanos requeridos para cumplir con las obligaciones del presente contrato. LA CONTRATISTA asumirá todos los procesos y subprocesos asistenciales enmarcados en el presente contrato con total autonomía técnica, administrativa, directiva y profesional; por lo tanto, asumirá todos los riesgos inherentes a la contratación y administración del recurso humano, garantizando la protección de los derechos laborales de sus empleados. 3) La prestación de los servicios de salud relacionados en el alcance del contrato se realizará con los equipos biomédicos suministrados y de propiedad de LA CONTRATISTA, para lo cual se suscribirá un Acta de Inventario que contendrá la relación de los equipos con sus respectivas especificaciones técnicas. El mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración de los equipos biomédicos estarán a cargo de LA CONTRATISTA. En caso de pérdida, robo, hurto o daño por causas ajenas a la prestación del servicio será responsable EL CONTRATANTE, y la reposición de los mismos se hará con base en los valores del mercado. 4) Los procesos establecidos para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato serán realizados en armonía con EL CONTRATANTE y llevarán los logos de las partes cuando sea procedente. 5) LA CONTRATISTA se compromete a suministrar la información solicitada por EL CONTRATANTE, así como informar aquellos hechos o circunstancias, previstas o imprevistas, que puedan influir positiva o negativamente en la ejecución del contrato; mantener informado al CONTRATANTE del desarrollo del trabajo encomendado; diligenciar los formatos y aplicativos establecidos; asistir a las reuniones a las que sea convocado y rendir los informes que le sean requeridos, así como aclararlos, adicionarlos y complementarlos oportunamente. 6) LA CONTRATISTA será responsable frente al CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos causados por acciones u omisiones imputables a ella, sus representantes, empleados, contratistas y subcontratistas, incluyendo la suspensión injustificada de los servicios, el fraude, el dolo o culpa, la violación de la confidencialidad, la seguridad de la información, los derechos de propiedad intelectual o la pérdida de información del CONTRATANTE. 7) Garantizar que los equipos biomédicos objeto del presente contrato se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio. 8) Durante el plazo de ejecución del contrato, realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y las calibraciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos biomédicos. 9) Asumir todos los gastos que se ocasionen por el transporte, movilización e instalación de los equipos biomédicos. 10) Someterse a las recomendaciones que, con referencia a la ejecución del objeto contractual, formule el supervisor designado por EL CONTRATANTE. 11) Poner en conocimiento del CONTRATANTE cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. 12) Presentar mensualmente al supervisor la relación detallada de los servicios efectivamente prestados, indicando el nombre del paciente, procedimiento realizado, fecha de atención, autorización y los soportes correspondientes. 13) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. 14) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta EL CONTRATANTE, a través del supervisor o de los funcionarios competentes. 15) Acreditar durante toda la vigencia del contrato el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y demás aportes a que haya lugar. 16) Rendir los informes solicitados por el supervisor del contrato. 17) Participar en las actividades que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, incluyendo sesiones de educación médica continuada, elaboración e implementación del PAMEC y demás procesos tendientes al mejoramiento continuo. 18) Comunicar oportunamente al supervisor los inconvenientes o dificultades que surjan durante la ejecución del contrato. 19) Brindar en forma oportuna, eficiente, segura y humanizada la atención que demande cada paciente. 20) Ejecutar el contrato de buena fe, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del Código Civil Colombiano. 21) Las demás obligaciones que la Gerencia o el Supervisor del contrato consideren necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual y que guarden relación con el mismo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

El objeto contractual debe ejecutarse, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas

en los estudios previos de la contratación, los cuales, junto con la propuesta presentada por LA CONTRATISTA, hacen parte integral del presente contrato. Durante la ejecución del contrato, LA CONTRATISTA deberá prestar los servicios contratados y aportar los equipos biomédicos, insumos, etc.; para la prestación de los servicios contratados, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TARIFA
ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	SOAT-50%
MONITOREO 24 HORAS PRESION ARTERIAL (MAPA)	SOAT-50%
ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	SOAT-50%
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SOAT-50%
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SOAT-50%
PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJEERCICIO)	SOAT-50%
ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	SOAT-50%
INTERXONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA (TELE-ASISTENCIA	SOAT-50%
ELECTROCARDIOGRAMADE RITMO O DE SUPERFICIE	SOAT-50%

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

Plazo de ejecución: DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACION DE LA GARANTIA. O HASTA AGOTAR RECURSOS, CUALQUIERA DE LAS DOS CONDICIONES QUE OCURRA PRIMERO.

Valor El presupuesto oficial previsto para la propuesta es **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)**

Forma de pago: La E.S.E. cancelara al contratista de la siguiente manera: mediante acta parciales de ejecución por valor de**,** previa presentación de la factura con la descripción del servicio prestado en el periodo respectivo, suscrita por el supervisor del contrato, facturas con la descripción de los servicios prestados y expedición de la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y soportes legales correspondientes pagadero dentro de los sesenta (60) días siguientes al vencimiento..

Atentamente,

MARÍA LORENA CASSALET ARRIETA
Subgerente Científica de la E.S.E.